

SANTA CRUZ, 08 de Abril de 2.022.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N.º 566 de fecha 23.02.2022, que aprueba Programa denominado "Implementación Sala de Ensayo Raúl de Ramón 2.022"
4. Memorándum N.º 40 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitando la implementación de Sala de Ensayo Raúl de Ramón 2.022.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 352.
6. Bases Administrativas.
7. Términos técnicos de referencia.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la "Implementación Sala de Ensayo Raúl de Ramón 2.022.
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Biblioteca", Cuenta Presupuestaria N.º 215.29.05.999.001.025.

DECRETO EXENTO N.º 1.115

1. **APRUÉBESE**, llamado a Propuesta Pública denominado: "**IMPLEMENTACIÓN SALA DE ENSAYO RAÚL DE RAMÓN 2.022**".
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Términos técnicos de referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, la **Directora de Desarrollo Comunitario**, El **Encargado del Departamento de Cultura y Biblioteca**, y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Encargado del Departamento de Cultura y Biblioteca.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal